



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO DE COMPRAVENTA
No CV-343-2024

Señor (es)
DIEGO ANDRÉS ESPINOSA REINA
Documento de Identidad: 1.032.393.100 de Bogotá D. C.

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-035-2024, cuyo objeto consiste en la **"COMPRA DE SEMILLAS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y EL BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA"**

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"COMPRA DE SEMILLAS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y EL BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA"

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	DESCRIPCIÓN
27111500	Herramientas de Mano
51211900	Fármacos Analgésicos Veterinarios
10151500	Semillas y Plántulas Vegetales

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	DETALLE	PRESENTACION	CANTIDAD	V UNITARIO	V. TOTAL
1	Xilacina Base 20mg, Excipientes c.s.p 1ml	Frasco por 20ml	20	\$ 95,250.00	\$ 1,905,000.00
2	Atropina sultato 1mg, Excipientes c.s.p 1ml	frasco por 50 ml	10	\$ 67,250.00	\$ 672,500.00
3	Ketamina, Clorhidrato 5g, Excipientes c.s.p 100ml	frasco por 50 ml	5	\$ 225,000.00	\$ 1,125,000.00
4	Propofol BP 10mg, Exipientes aceite de soya USP, glicerol USP, oleato de sodio, lectina de huevo, Agua para inyeccion BP C.S.P	Frasco ampolla por 20 ml	30	\$ 19,250.00	\$ 577,500.00
5	cateter intravenoso N 24 *3/4	unidad	50	\$ 4,050.00	\$ 202,500.00
6	Cateter Intravenoso N° 22 *1	unidad	200	\$ 4,750.00	\$ 950,000.00
7	Micropore Rollo 1*10 YSD Piel	unidad	40	\$ 5,000.00	\$ 200,000.00
8	Jeringa 3cc 3p 23G * 1	unidad	300	\$ 525.00	\$ 157,500.00



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

9	Jeringa 1cc 3p 27G*1/2	unidad	100	\$ 535.00	\$ 53,500.00
10	Jeringa 5cc 3p 21G* 1- ½	unidad	100	\$ 650.00	\$ 65,000.00
11	Jeringa 10cc 3p 21G 1-1/2	unidad	200	\$ 775.00	\$ 155,000.00
12	Jeringa 20cc 3P 21G 10-01/2	unidad	100	\$ 925.00	\$ 92,500.00
13	Cuchillas para bistury N°24	Caja * 100 unidades	5	\$ 61,500.00	\$ 307,500.00
14	Gasa No Esteril No Tejida 3*3	paquete *100	10	\$ 11,500.00	\$ 115,000.00
15	Gasa Esteril No Tejida 3*3	paquete *5	100	\$ 1,450.00	\$ 145,000.00
16	Alcohol antiséptico solución tópica	Galon 3600ml	1	\$ 49,500.00	\$ 49,500.00
17	Agua oxigenada solución tópica	galon 3600ml	1	\$ 56,500.00	\$ 56,500.00
18	Guante examen talla s	Caja * 100 unidades	4	\$ 37,500.00	\$ 150,000.00
19	Guantes examen talla M	Caja * 100 unidades	4	\$ 38,500.00	\$ 154,000.00
20	Sutura Acido Poliglicolico 2,0	Caja*12 unidades	11	\$ 116,000.00	\$ 1,276,000.00
21	Sutura Acido Poliglicolico 3,0	Caja*12 unidades	4	\$ 116,000.00	\$ 464,000.00
22	Sutura Acido Poliglicolico 0	Caja*12 unidades	5	\$ 116,000.00	\$ 580,000.00
23	Sutura Acido Poliglicolico 1	Caja*12 unidades	4	\$ 117,000.00	\$ 468,000.00
24	Clorexidina 4% jabón	Galon 3750ml	2	\$ 254,500.00	\$ 509,000.00
25	Etamsilato 125mg. Excipientes c.s.p 1ml	frasco *50ml	3	\$ 93,500.00	\$ 280,500.00
26	cuchilla esquiladora numero 50	unidad	1	\$ 312,250.00	\$ 312,250.00
27	Cefalexina 20g. Excipientes c.s.p 100ml	Frasco *250ml	2	\$ 133,000.00	\$ 266,000.00
28	Meloxicam 20mg , Excipientes c.s.p.1ml	frasco *50ml	2	\$ 99,000.00	\$ 198,000.00
29	DETERGENTE MULTIENZIMATICO BONZYME	galon 3600ml	1	\$ 225,100.00	\$ 225,100.00
30	Dexametaxona 8mg	unidad	50	\$ 5,325.00	\$ 266,250.00
SUB TOTAL					\$ 11,978,600.00
31	Semilla de Maíz ICA 305	Kilogramo	151	\$ 10,650.00	\$ 1,608,150.00
32	Semilla de Arveja variedad Santa Isabel	Kilogramo	150	\$ 24,500.00	\$ 3,675,000.00
33	Semilla de Habichuela variedad Agual Azul	Kilogramo	60	\$ 48,750.00	\$ 2,925,000.00
34	Semilla de Frijol arbustivo variedad ICA Cerinza	Kilogramo	120	\$ 16,750.00	\$ 2,010,000.00
35	Semilla de Cilantro Variedad Pate Morado	Kilogramo	11	\$ 41,500.00	\$ 456,500.00
36	Semilla Lechuga . Variedad Crespa Verde	Libra	3	\$ 108,500.00	\$ 325,500.00
37	Semilla de Acelga Variedad Pate Blanca	Libra	3	\$ 81,250.00	\$ 243,750.00
38	Semilla de Brocoli	Libra	5	\$ 134,500.00	\$ 672,500.00



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

39	Semilla de Zanahoria tipo danvers	Libra	5	\$ 101,500.00	\$ 507,500.00
40	Semilla de repollo variedad bola verde	Libra	3	\$ 95,500.00	\$ 286,500.00
41	Semilla de Ahuyama variedad Valluna	Libra	8	\$ 128,250.00	\$ 1,026,000.00
42	Semilla Cebolla variedad Junca	Libra	5	\$ 243,500.00	\$ 1,217,500.00
43	Cebolla cabezona blanca	Libra	5	\$ 189,500.00	\$ 947,500.00
44	Semilla de calabacin verde	Libra	5	\$ 182,500.00	\$ 912,500.00
45	Semilla de Caléndula	Bolsa * 100 gramos	2	\$ 94,500.00	\$ 189,000.00
SUB TOTAL					\$ 17,002,900.00
47	Pala cuadrada	Unidad	25	\$ 31,000.00	\$ 775,000.00
48	Azadón	Unidad	25	\$ 46,000.00	\$ 1,150,000.00
49	Pica	Unidad	17	\$ 73,000.00	\$ 1,241,000.00
50	Palín	Unidad	25	\$ 30,000.00	\$ 750,000.00
51	Mache No 20	Unidad	25	\$ 28,500.00	\$ 712,500.00
52	Balde 12 litros	Unidad	20	\$ 21,500.00	\$ 430,000.00
53	Pala Draga	Unidad	10	\$ 96,000.00	\$ 960,000.00
SUB TOTAL					\$ 6,018,500.00
TOTAL					\$ 35,000,000.00

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante un único pago por el valor total del contrato, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El MUNICIPIO de Pacho únicamente contraerá obligaciones con el proponente adjudicado y bajo ningún escenario aceptará realizar pagos a terceros.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Nota 2. Las estampillas de orden municipal a tener en cuenta

- 1.5% Cultura
- 2.%% Deporte
- 4% Adulto mayor



Alcaldía Municipal de Pacho ***DESPACHO DEL ALCALDE***

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las siguientes son las obligaciones específicas a cargo del contratista para el adecuado cumplimiento del contrato:

1. Entregar y satisfacer los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta del contratista.
2. Garantizar los estándares de limpieza, higiene y salubridad, según lo establecido en la resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección y demás normas técnicas de obligatorio cumplimiento.
3. Garantizar y asumir todos los costos del transporte de los alimentos y demás bienes y servicios conforme las especificaciones técnicas.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
5. Los elementos deben entregarse en el sitio descrito y el día y horario requerido de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
6. Contar con los elementos requeridos disponibles para el traslado al sitio requerido según anexo técnico.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES. Las siguientes son las obligaciones generales por desarrollar por parte del contratista para el adecuado cumplimiento del contrato:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Pacho.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución de este.



Alcaldía Municipal de Pacho

DESPACHO DEL ALCALDE

15. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 “Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo” en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000722 del 10 de julio de 2024.

8. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Economico Y Turismo o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

9. GARANTÍAS

El Municipio de Pacho considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de los bienes y servicios	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

12. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
13. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
14. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. 2) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 3) Propuesta presentada por el contratista. 4) Los anexos del presente proceso.
15. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.